

## AGROGUACHAL S.A.

### PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES A PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

La Junta Directiva de AGROGUACHAL S.A., somete respetuosamente a consideración de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, el siguiente proyecto de distribución de utilidades:

Resultados del ejercicio de 2017 después de apropiación para impuesto de Renta y complementarios:		4.389.285.064	
Para un dividendo no gravable al accionista de \$42,22 por acción suscrita y pagada, pagadero en un instalamento, que se paga el doce (12) de octubre de 2018.		2.533.158.000	
Para incrementar las Reservas No gravadas al accionista SI SE DISTRIBUYE		1.542.311.000	
Apropiación de Reservas Gravadas gravadas al accionista SI SE DISTRIBUYE		313.816.064	
	SUMAS IGUALES	<u>4.389.285.064</u>	<u>4.389.285.064</u>

El artículo 2 del Decreto 4766 de 2011 dispuso que las bolsas de valores pueden determinar la fecha exdividendo en sus reglamentos, la cual en ningún caso podrá ser inferior a dos (2) días hábiles bursátiles. Por lo tanto, la fecha ex dividendo será la establecida en el reglamento de la Bolsa de Valores para tal efecto.

De acuerdo al numeral 1.2 de la Circular Externa 036 de diciembre de 2014, "1.2 Las diferencias netas positivas que se generen en la aplicación por primera vez de las NIIF no podrán ser distribuidas para enjugar pérdidas, realizar procesos de capitalización, repartir utilidades y/o dividendos, o ser reconocidas como reservas(...)". En el caso de AGROGUACHAL S.A. las diferencias en mención se registran en el rubro "Utilidades por efecto de Conversión a NIIF" y no se consideran dentro de las Reservas Legales apropiadas para el pago del dividendo anterior.